



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019/MDC-A

Curahuasi, 25 de junio de 2019.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del año 2019, visto el Informe N° 036-2019-MDC/URRPPII de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, a través del cual solicita la aprobación del embanderamiento del Distrito de Curahuasi por ocasión de Fiestas Patrias.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, estipula que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el 28 de Julio de cada año, se conmemora el Aniversario de la Independencia del Perú, fecha de Trascendencia Nacional.

Que, es política de la presente Gestión Municipal el reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Bernal los sentimientos de Identidad Nacional y Local, así como la revaloración de principios como el civismo, respeto y amor a la patria y a su localidad, como medios para lograr unión y prosperidad.

Que, en ese sentido, la conmemoración de los hechos históricos Nacionales y Locales persiguen remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través del embanderamiento y del pintado y/o limpieza de las fachadas de los inmuebles del Distrito; lo cual a su vez redunda en el mejoramiento del ornato local;

Que, estando a lo expuesto y, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y por el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO DEL DISTRITO POR OCASIÓN DE FIESTAS PATRIAS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la obligatoriedad del **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de todas los inmuebles (viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas) ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de Curahuasi, conmemorando el 198° Aniversario de la Independencia Nacional, en el siguiente período:

- Del Lunes 15 al Miércoles 31 de Julio del presente año.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el modo y forma de Ley.

SEGUNDA.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y a la División de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CURAHUASI
Dpto. Néstor Cerón Jarpa Paredes
ALCALDE